



RIO GALLEGOS, 10 MARZO 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.299/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra solicitud de Licencia por Estudios Breves presentado por la Ing. Elsa de las Mercedes Masco para participar como Investigadora visitante en la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Hebrea de Jerusalén;

Que según lo expresado por la Sra. Jefa de Personal tal pedido se excede en siete (7) días;

Que según lo expresado por el Sr. Jefe de la División Recursos Naturales la docente pretendía una licencia sin goce haberles, aunque no lo consigna en su nota;

Que debido a que la docente no se encuentra en la localidad no fue posible determinar lo consignado en el considerando anterior;

Que a Fs. 9 obra despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan otorgar a la Ing. Mascó Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 1 de Marzo de 1.999 y hasta el 30 de Junio de 1.999;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad el despacho de dicha Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Ing. Elsa de las Mercedes MASCO (C.U.I.L. N° 27-13384659-6) Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/19) que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Marzo de 1.999 y hasta el 30 de Junio de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada y cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL VILLONI
FEC. 10/03/99
UNPA - UARG.

ACUERDO N°

030